



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0081

RADICADO No. 156814089001-2021-00002-00

**PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ANTONIO CORREDOR PACHON
DEMANDADO: ANA SILVIA LANCHEROS CRUZ**

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, julio ocho (08) de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHIQUINQUIRÁ, se pronuncia sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

El secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la respuesta dada mediante oficio ORIPCHI del 25 de enero de 2021 y recibido el diecisiete (17) de junio de 2021 por parte de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá en la cual se pronuncian sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante; esta Juzgadora deja a disposición el referido oficio a la parte interesada, para que proceda en lo que derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los nueve (09) días del mes De
julio De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 22

**LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO**

Firmado Por:

**MARIA TERESA LEMUS CANTOR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE SAN PABLO DE BORBUR-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**8a2c7e4eeaf5c01b4c3ca2edfebe33545e31e2d338a801852
1f6a6d87627fef7**

Documento generado en 08/07/2021 05:19:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>